

La identidad y la ciudadanía en América Latina: la resistencia civil y pacífica indígena colombiana bajo el fuego cruzado

Gladys Melo-Pinzón*
Chercheure postdoctorale
Chaire MCD- UQÀM

«*Seguiremos marchando hasta que se apague el sol*» (Himno de los Nasa)

En los últimos años, en América Latina, los espacios de participación y reivindicación ciudadanas de los diferentes grupos sociales marginalizados se han ido transformando. Las acciones populares han propiciado, inclusive, cambios políticos de importancia en la región. Los hechos recientemente ocurridos en la zona andina muestran que las grandes transformaciones políticas se derivarán prioritariamente del protagonismo político y social de los sectores mayoritarios historicamente excluidos de los sistemas democráticos contemporáneos. Ante tal situación, se impone una reflexión de fondo para América Latina: el momento de las revoluciones armadas y de la acción de los partidos tradicionales no sólo parece anacrónico sino que viene siendo reemplazado por la emergencia de las luchas sociales en las cuales los excluidos se convierten en la fuerza social protagonista del cambio.

En efecto, la posibilidad de contención y derrota de los «fundamentalismos democráticos» o de «las dictaduras constitucionales» en América Latina recaen sobre la capacidad de los sectores mayoritarios de la sociedad para construir y mantener grandes coaliciones democráticas que consigan la profundización de la democracia y que establezcan el principio de solidaridad

como ente rector de las políticas públicas en beneficio de las mayorías y por ende les garantiza a todos y a cada uno, su calidad como ciudadano con deberes y derechos, pero y sobre todo con derecho a disfrutar de éstos últimos. Tal transformación en la dinámica social impone mirar más detenidamente los alcances de la democracia contestataria que se manifiesta en la calle, en la vía pública, en la protesta social.

En el contexto latinoamericano, es innegable que la historia colombiana, desde la conquista española pasando por la guerra de independencia hasta hoy, ha estado marcada por momentos violentos de confrontación que han reconfigurado la sociedad, su territorio y su territorialidad¹. En efecto, en el país, los conflictos armados y los procesos de inversión de capital legal o no en zonas estratégicas han ido de la mano del desplazamiento y de la pérdida de garantías de las comunidades sobre la

* Cette chronique est le fruit de recherches réalisées par Gladys Melo-Pinzón grâce aux fonds de démarrage octroyés par l'Observatoire des Amériques. Ces recherches devraient par la suite permettre d'identifier et d'analyser les principaux éléments dans le processus de construction de la citoyenneté et de reconstruction de l'identité des nouveaux arrivants au Québec.

¹ A final de los años ochenta, 8 conflictos armados tenían lugar en América Latina. A comienzos del siglo XXI, tan sólo dos se mantienen, el colombiano y el mexicano.

geografía nacional. El decenio de 1980 estuvo marcado por el surgimiento de las organizaciones de narcotraficantes, de los grupos paramilitares² y de los grupos armados privados³, responsables de las masacres, de las desapariciones forzadas y de las torturas acaecidas. A partir de este momento en Colombia, entró en vigencia lo que se ha dado en llamar «la guerra sucia» declarada, como procedimiento caracterizado por la desaparición forzada, el asesinato, la tortura, la intimidación.

De acuerdo con Giraldo (1996)⁴, la acción bélica prolongada difícilmente subsiste sin un marco de legitimación social. El desarrollo de ocho organizaciones guerrilleras⁵ en las últimas tres décadas creó un marco de conflicto interno que se extrapoló fácilmente al conflicto entre los entonces bloques hemisféricos de poder. Así, el guerrillero devino «enemigo interior» que representaba el poder del bloque contrario y por eso, se consideró legítimo desconocerle cualquier derecho. Según el mismo autor, este tipo de legitimación de la violencia, se extendió a los colaboradores, a los simpatizantes de la guerrilla y descalificó el movimiento popular y la oposición política, al tiempo que sospechó de los moradores de las zonas de conflicto.

Más adelante, los noventa constituyen un momento decisivo para la restructuración del capital y convirtieron la región y particularmente a Colombia en un espacio atractivo de acumulación. En este sentido, este país resulta un ejemplo privilegiado de las prácticas de los modelos económicos desarrollados por la nueva derecha legitimada por el carácter técnico del discurso neoliberal. Entonces fueron necesarios un nuevo contrato social, nuevas instituciones y nuevas prácticas para garantizar la acumulación de capital y su apropiación sobre diferentes bases. En este propósito, los diferentes gobiernos se dieron a la tarea de crear instrumentos garantes del proceso: una nueva constitución, la

liberalización de la economía y sobre todo, el mantenimiento del orden social.

En 1991, se proclamó una nueva Constitución Colombiana con un claro espíritu neoliberal fundamentado sobre la iniciativa privada y la competencia económica. De hecho, la primera se ve altamente incentivada aún en detrimento del bienestar social. La dirección de la economía recae en manos privadas mientras que el Estado se limita a un arbitraje neutro de los conflictos sociales a través del establecimiento de nuevos mecanismos de control social. Así en el presente siglo, los programas de seguridad, como el Plan Colombia⁶, la política de Seguridad democrática⁷ y el Plan Patriota⁸ han coadyuvado directamente a la profundización y al impacto adverso sobre los colombianos y particularmente sobre las poblaciones menos favorecidas: los indígenas, los afrocolombianos, los campesinos. Por lo anterior no resulta extraño clasificar a Colombia como un país caracterizado por el alto desplazamiento interno de su población. De acuerdo con el PNUD (2003), hasta el 2003, 3.294.172 desplazamientos masivos e individuales tuvieron lugar, imponiendo el abandono de tierras, casas y haberes en razón de la amenaza representada por el terror sembrado en distintas zonas del país. De acuerdo con el Presidente de la Organización Indígena de Colombia (2004), el 23% de los desplazados son indígenas. En general, éstos últimos suelen desplazarse entre comunidades dificultando con

⁶ Se trata de un programa de ayuda militar y social que recupera la noción de enemigo interno, tan popular durante la década de 1980 y se constituye en un paso certero hacia la militarización de la sociedad colombiana como bien lo demuestra Sarmiento (2001) Plan Colombia, conflicto e intervención en **Revista Mama Coca** (<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/plan/sarmiento.html>)

⁷ De acuerdo con el gobierno actual, la seguridad ciudadana se funda en el hecho que la seguridad no se construye a partir del respeto de los derechos humanos, sino en una autoridad eficaz responsable de hacerlos respetar. En este caso, la legitimidad viene necesariamente acompañada de autoridad. Tal como el Plan Colombia, se trata de una estrategia de tipo militar (Presidencia de la República y Ministerio de la Defensa Nacional (2003) **Política de defensa y seguridad democrática**, República de Colombia: www.mindefensa.gov.co)

⁸ Es una acción de contra-insurgencia combinada del Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada Nacional, la Policía y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) con el respaldo de la Fiscalía General de la Nación y con el importante apoyo extranjero para derrotar a las FARC en CODHES (2004) «The Patriot Plan» en **Codhes Informa** Boletín informativo No. 50, 31 de Agosto (www.codhes.org.co)

² Se podrían mencionar, el MAS (Muerte a Secuestradores), las ACCU (Autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá) que más tarde se transformarían en las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia).

³ Las CONVIVIR constituyen un ejemplo de cooperativas de ejércitos privados que lograron ser financiados directamente por el Estado.

⁴ En Giraldo Javier (1996) **Colombia: The genocidal democracy**, Common Courage Press <http://www.commoncouragepress.com/colombia/>

⁵ Entre las cuales se puede mencionar las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias), el ELN (Ejército de Liberación Nacional), M-19 (Movimiento 19 de abril), EPL (Ejército Popular de Liberación), UC (Unión Camilista).

ello, un registro sistemático del desplazamiento⁹.

Nuevos escenarios de convivencia y de reivindicación

En tiempos recientes, pese a la situación de guerra actual, se ha venido evidenciando la construcción de escenarios de convivencia pacífica desde lo local, desde la resistencia civil¹⁰ y pacífica originada en el seno de las comunidades indígenas las cuales se han manifestado desde la misma conquista española. Estas expresiones de resistencia evidencian realidades bien distintas, nuevos protagonistas, nuevas estrategias, nuevas dimensiones y propuestas alternativas de construcción de la identidad y de la ciudadanía.

Estos movimientos sociales aparecen no sólo como actores de la esfera particular de sus reivindicaciones, sino como una nueva forma de hacer política. En efecto, en el país se evidencia un desgaste de los mecanismos tradicionales de mediación entre la sociedad en su conjunto y el Estado. Además, los partidos que detienen el poder han perdido la capacidad de convocatoria para no profundizar las divisiones y las crisis internas. Ya desde los años ochenta, se puede evidenciar una inflexión en lo que tiene que ver con las demandas ciudadanas. De lo material y particular, se pasa a lo más político y más general. Desde la Constitución del 1991, se insiste en el «derecho a tener derechos» ¿Pero, cómo crear ciudadanía en un país en guerra como Colombia? ¿Cómo puede construirse un pacto social, base de cualquier sociedad, cuando se desconoce al «otro» como ciudadano, como interlocutor válido, como sujeto?

En Colombia, «el fin de la guerra podría estar, en parte, en manos de gente común y corriente»¹¹. Las comunidades indígenas de Colombia han

construido a través de su historia una concepción propia de su acción social y política la cual les ha garantizado su supervivencia. Una demostración incuestionable de fuerza moral que reviste su capacidad de resistencia fue la «Minga por la Vida, la Justicia, la Alegría, la autonomía y la Libertad»¹² que llevaron a cabo los Cabildos¹³ del Cauca¹⁴ en días pasados. Ni las reconveniones presidenciales, ni los ostigamientos armados impidieron la expresión del descontento indígena contra la guerra, el revisionismo constitucional, los tratados y áreas de libre comercio promovidos por los últimos gobiernos colombianos.

Ya desde la época de la Colonia española, las comunidades indígenas habían sido objeto de desplazamiento, reducciones y de desposesión de sus tierras de origen. Con el advenimiento de la república, la ley 89 de 1890 proponía «gobernar con la autoridad de la Iglesia la vida de los salvajes (*sic*) (...) para que vayan reduciéndose a la vida civilizada». De alguna manera, la ley creaba un campo especial del derecho, aplicable solamente a los indígenas y reconocía el régimen comunal de los resguardos¹⁵, de los territorios indígenas y del gobierno propio, el del cabildo.

¹² La minga comunitaria es una forma de trabajo comunitario tradicional para llevar a cabo tareas de beneficio común. Al final de cada minga, hay un espacio para la resolución de problemas locales de la comunidad y para la programación de actividades. Más específicamente, la Minga por la Vida, la Justicia, la Alegría, la Autonomía y la Libertad en su mensaje de convocatoria desde los pueblos indígenas llama a la movilización solidaria como etapa inicial para la construcción de alternativas indígenas y populares para enfrentar las reformas constitucionales, el TCL, el ALCA y para llegar a una salida negociada al conflicto colombiano (ACIN (2004) «Minga por la Vida, la justicia, la alegría, la autonomía y la libertad, documento marco adoptado por las organizaciones indígenas abajo firmantes de los niveles nacional y regional como orientación política y estratégica básica para la Minga y la movilización» en Movilización contra el proyecto de muerte y por un plan de vida de los pueblos, **Santader de Quilichao, Cauca, 26 de Agosto: www.nasaacin.net.com**).

¹³ El cabildo es forma de organización política indígena reconocida desde la época de la Colonial. Este se encuentra constituido por las personas nombradas por las comunidades para representar en el territorio distribuidos así: Gobernador principal, Gobernador suplente, Alcalde Mayor o Capitán, Secretario, Tesorero y alguaciles (www.nasaacin.net.com).

¹⁴ El departamento (provincia) del Cauca ha sido conocido tanto como la región de terratenientes como el espacio de mayor reivindicación indígena por el territorio y la autonomía y esto, aún desde la época de Colonia española.

¹⁵ Figura jurídica de origen colonial que designa un territorio indígena, bajo la tutela de la ley natural indígena y en donde la propiedad comunitaria y el usufruto comunitario de la tierra y del subsuelo corresponden a la comunidad en su conjunto (www.nasaacin.net.com).

⁹ Véase Andrade Luis Evelys (2004) La situación actual de los pueblos indígenas de Colombia, discurso durante la visita del relator especial de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas (www.onic.org.co/situacion.html). Además, el concepto de «confinamiento» al que se ven abocadas las comunidades indígenas no aparece como una figura de violación de derecho, o como forma de desplazamiento (PNUD (2003) **Informe Nacional de desarrollo humano 2003: el conflicto, un callejón sin salida: www.pnud.org.co/indh2003**).

¹⁰ La resistencia civil debe ser una acción colectiva que evita cualquier recurso a la violencia que se genera y es ejercida por la población civil que requiere para su eficacia, un proceso organizativo y de planeación y por último, debe sustentarse en un elemento de fuerza moral que la legitime.

¹¹ León Juanita (2004) **No somos machos, pero somos muchos**, Bogotá: editorial Norma, 155 pps.

Esta ley se promulgaba a la luz de la Constitución de 1886 la cual se inspiraba de la filosofía del poder público para poner fin a los conflictos políticos de la época. La Constitución buscaba la consolidación de un Estado católico fuerte con estructuras públicas verticales y un equilibrio adecuado entre los grandes poderes, privilegiando el bipartidismo conservador-liberal. Necesariamente, tal modelo excluía por definición los indígenas quienes sin embargo, por diferentes vías y por diferentes métodos, no cesaron de luchar por sus reivindicaciones.

En 1961, el ordenamiento agrario ofreció herramientas para reivindicación indígena en los Andes colombianos. En efecto, la Ley de reforma agraria, en dos de sus artículos, permitía disolver el latifundio improductivo, modernizar el agro y titular unidades familiares mediante el reparto de tierras y colonización de baldíos. Ocho años más tarde, con el decreto 2117 de 1969 se permitía la creación de reservas indígenas, sobre las cuales el Estado tenía el dominio pero la comunidad el usufructo exclusivo de la tierra. La figura de reserva constituía una medida transitoria. En virtud de ello y de la posibilidad de dividir los resguardos, las comunidades ocuparon, es decir «recuperaron» tierras¹⁶.

La década de 1970 se presentó como el momento de constitución de las organizaciones indígenas. Así, legitimado por estas normas constitucionales, el movimiento indígena comenzó a tomar forma y dar comienzo a la reivindicación por su derecho a la tierra a través de la creación del CRIC¹⁷ (Consejo regional indígena del Cauca) en Toribío¹⁸. Más tarde, el decenio de los ochentas constituyó el momento de expansión del movimiento indígena. Esta estrategia de lucha del CRIC que surgió como respuesta a las relaciones de dominación impuestas por la clase dirigente del Cauca, no se limitaba a los indígenas y a los terratenientes sino que buscaba un cubrimiento más amplio y democrático. Así, el modelo CRIC se difunde y

¹⁶ Hoy día, los resguardos indígenas constituyen alrededor de la cuarta parte del territorio nacional y son al mismo tiempo escenarios de enfrentamiento entre guerrilleros y paramilitares (BBC, 27 noviembre 2001 <http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/>)

¹⁷ El CRIC constituye la confederación de los cinco principales grupos étnicos del Cauca (Nasas, Guambianos, Tutores, Yanaconas y Kokonucos)

¹⁸ Toribío es un municipio de 30.000 habitantes, en su mayoría indígenas, incrustado en medio de los riscos y precipicios a cuatro horas de Popayán, la capital del departamento del Cauca.

en 1982, en Bosa (Cundinamarca) se funda la ONIC (Organización Indígena nacional) basada sobre cuatro ejes esenciales del mismo CRIC: la unidad, la tierra, la cultura y la autonomía.

A partir del decenio de los ochentas, los indígenas devinieron objetivos militares¹⁹ por su supuesta «colaboración» con el enemigo interno. Sin embargo, el objetivo primero no era mas que el de quebrar toda resistencia a los proyectos económicos los cuales deberían ubicarse en territorio indígena. En este nuevo contexto, las luchas contra el terrateniente pierden toda vigencia. En vez de ello, el mundo indígena y campesino se convierte ante todo, en un teatro de operaciones²⁰. De una parte, los movimientos guerrilleros buscan ampliar las bases de una fuerza militar capaz de tomarse el poder, sin apelar a la resistencia de los sectores populares e indígenas. En los territorios, los insurgentes buscan organizar un contra-poder el cual se origina no sólo en las armas sino en la organización popular para su propia garantía. De esta forma, la población pierde toda importancia frente a la necesidad de reforzar posiciones dentro de las organizaciones en la lógica actual de control territorial de la guerra en Colombia. De otro lado, el ejército y los paramilitares actúan en un contexto global de dominación en el cual, la tierra y la población simplemente les pertenece. Además, en los territorios bajo su tutela controlan e imponen su explotación económica²¹.

Frente a tal represión, el movimiento indígena se radicaliza y toma las armas. Surge entonces el Movimiento Armado Manuel Quintín Lame²²

¹⁹ Véase por ejemplo, la denuncia hecha por la ONIC (Fichtl Eric (2003) «Colombie: le massacre des Betyoes» en *RISAL*, 9 de agosto (www.risal.collectifs.net)

²⁰ Desde Abajo (2001) «La Lutte armée face à la question des indigènes: les peuples indigènes: un objectif militaire Pourquoi?» en *RISAL* agosto (www.risal.collectifs.net)

²¹ De acuerdo con el estudio **Colombia: una política de tierras en transición**, Banco Mundial, documento CEDE No. 29, agosto de 2004, el desplazamiento causado por paramilitares ha llevado a una contrarreforma agraria que ha contribuido a reconcentración de tierra en grandes propiedades. De hecho, las estimaciones sugieren que la superficie de tierra abandonada alcanza los 4 millones de hectáreas, es decir que esta cifra triplica la cantidad de tierra distribuida durante más de cuatro décadas de reforma agraria (El Tiempo del 22 de septiembre de 2004: www.eltiempo.com) Según el IGAC y CorpoICA en su informe 2004 menciona que tan sólo el 0.4% de los colombianos es propietario del 61.2% del área rural registrada y calculada de tierras de mayor calidad («Monopolio de la tierra Angenpress del 20 de marzo de 2004)

²² Hay que decir que el movimiento actual de resistencia Nasa que se ha difundido como resistencia indígena tiene sus raíces en el movimiento liderado por Manuel Quintín Lame

(MAQL) el cual declara no pretender el poder sino más bien actuar con el consentimiento de los Cabildos y al servicio de las comunidades indígenas, campesinas y urbanas para defenderlas de la violencia reinante. Cuando las autoridades indígenas empiezan a perder el control sobre el movimiento, lo obligan a desmovilizarse en mayo de 1991 y se le reconoce como una organización legal. La desmovilización garantiza la participación del CRIC en la Asamblea Nacional Constituyente, meses después.

Los años noventa develan el período de institucionalización del movimiento con el reconocimiento de sus reivindicaciones, con la participación activa en política. En efecto, en 1991, el trabajo conjunto de dirigentes de movimientos cívicos, de exguerrilleros, de estudiantes y de representantes de las comunidades indígenas se adoptan textos enfocados hacia problemas sociales y culturales que llevarían a la redacción de la Constitución Nacional de 1991. La Nueva Carta fundamental²³ incluyó un catálogo de derechos fundamentales nuevos, relativos al trabajo, a la salud, a la cultura, a la educación, a la lengua. En ellos, se manifiestan las garantías de protección del Estado hacia las minorías culturales y lingüísticas. De hecho, la Constitución consta de 380 artículos definitivos y 60 transitorios, de los cuales 40, hacen referencia a los derechos fundamentales de las personas y a los derechos de las comunidades étnicas y culturales. De alguna manera la Constitución Colombiana resulta de dos coyunturas históricas que hacen realidad su concepción y promulgación, pero que al mismo tiempo conjugan intereses y principios irreconciliables. Tal como ya se mencionó, esta Carta Magna resulta útil para la puesta en vigor de un modelo neoliberal. Al mismo tiempo, es fruto de la necesidad de un pacto social de negociación, de paz con movimientos de desmovilizados. Hecho éste que viabiliza la participación de sectores tan invisibles como los indígenas, los afrocolombianos, los reinsertados, las minorías políticas.

en 1910. Quintín Lame era un terrajero del Cabildo de Paniquitá (Cauca) quien luego de haber participado en la Guerra de los Mil Días (1899 – 1903), lideró un movimiento que propendía por la recuperación de tierras para entregarlas a las autoridades del Cabildo frente a la iniciativa republicana de dividir los resguardos. Tales acciones lograron el reintegro de un territorio importante a los resguardos.

²³ Constitución Nacional de Colombia, 1991 (www.mincomunicaciones.gov.co)

De una democracia representativa a una participativa

A la luz de tales acontecimientos, con esta nueva Constitución se pasa de una democracia representativa a una participativa mediante la adecuación de una serie de mecanismos puestos a disposición del ciudadano para su intervención pública: la acción de tutela²⁴, referendos y consultas populares, revocatoria del mandato y el reconocimiento de las entidades territoriales indígenas²⁵. En efecto, en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 se devirtuaron los paradigmas de la sociedad colombiana en lo relativo a la participación política: el posibilitar a los indígenas una representación en este espacio de decisiones futuras²⁶.

De acuerdo con Londoño (2002)²⁷, la elección de dos constituyentes indígenas, Lorenzo Muelas con 20.083 votos y Francisco Rojas Birry con 25.880 votos se hizo evidente una realidad hasta entonces invisible en Colombia, el carácter multiétnico y pluricultural del país. A decir verdad, la participación de las minorías étnicas permitió la creación y un reconocimiento de un derecho indígena según el cual se otorga protección a la diversidad étnica, cultural y lingüística, apoyo a la autonomía y a las formas propias de organización social, a la protección del régimen de tierras colectivas, a la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, a la participación en el poder político nacional y el respeto y el conocimiento de las formas jurídicas tradicionales²⁸. Y a través de la circunscripción

²⁴ La acción de tutela obliga a fallar en los diez días siguientes, cualquier demanda relativa a la violación de los derechos constitucionales (Artículo 86)

²⁵ Estas entidades no sólo son entidades administrativas, sino nuevos sujetos de derecho, con autonomía (artículo 1), con derechos y obligaciones (artículo 287 de la Constitución Nacional), dotadas de autoridades representativas y autónomas en la administración de sus recursos

²⁶ En efecto, en 1995 el mestizo Gilberto Muñoz se convirtió en el primer alcalde elegido por los indígenas en Toribío. Tres años después, Ezequiel Vitonás de la comunidad Nasa, se constituyó en el primer alcalde indígena de Toribío. En 2000 y por primera vez en la historia del Cauca, gracias a una coalición entre el movimiento indígena, algunas organizaciones de base y la organización «Bloque Social», el indígena guambiano Floro Tunubalá es elegido gobernador.

²⁷ Más información en Londoño Toro Beatriz «La Constitución de 1991 y los indígenas, nuevos espacios de participación política» en **Revista Credencial Historia** Edición 146, febrero (www.lablaa.org/blaavirtual/credencial/febrero2002/laconstitucion.htm)

²⁸ El contenido del Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales en los países independientes es incluido en el cuerpo normativo de la Constitución Política

especial indígena para el Senado y de la circunscripción étnica para la Cámara se garantiza la participación política de los representantes indígenas en las decisiones nacionales²⁹. Pero sobre todo da la oportunidad al movimiento indígena de trabajar para impulsar proyectos de interés para los grupos étnicos, al mismo tiempo que crea alianzas interesantes entre las minorías étnicas y políticas reconocidas por la Constitución.

Tan sólo hasta 1996, en un histórico fallo de la Corte Constitucional, en sentencia C-139/96 se declara inconstitucional utilizar en las leyes de la República de Colombia las expresiones «salvaje», «reducir a la civilización» o «civilizar». Y que en virtud de lo anterior, se desconozca de manera abierta la dignidad de los miembros de las comunidades indígenas y el valor fundamental de la diversidad étnica y cultural. Es decir, que tal sentencia evidencia el carácter oprobioso de las normas y de la terminología racista tendiente al integrismo cultural. Sin embargo, pese a lo dispuesto en la Constitución, los derechos constitucionales de los indígenas no han sido respetados.

La respuesta gubernamental

Luego de 13 años de su promulgación, el gobierno se ha propuesto la modificación de la Constitución Nacional de 1991 y con ello, desmontar el carácter inalienable de los territorios indígenas, negar su territorialidad y dar término a su autonomía. Al tiempo que se lesiona su derecho de propiedad comunal sobre sus territorios y su derecho de decidir sobre el destino productivo de los mismos³⁰. Frente a la reivindicación indígena, la respuesta gubernamental ha sido la puesta en marcha de las medidas de fuerza que relievan la noción de seguridad democrática, pero sobre todo el concepto de Estado comunitario³¹

Colombiana, aprobado mediante la ley 21 del mismo año por el Estado Colombiano.

²⁹ Una década más tarde, la ley 649 de 2001 desarrolla el artículo 176 de la Constitución Nacional el cual define en su artículo 2, una circunscripción especial la cual a su vez, designa cinco curules (dos para comunidades afrocolombianas, una para comunidades indígenas, otra para las minorías políticas y una para los colombianos residentes en el exterior).

³⁰ Reforma del Código minero, decreto 2655 del 23 de diciembre de 1998 y decreto 710 del 30 de marzo de 1990, a través de la ley 99 relacionada con la ley ambiental.

³¹ En el Estado Comunitario se afirma una simbiosis entre el Estado y los ciudadanos, sustentando la tesis de los deberes ciudadanos en relación con la seguridad pública, sin

presidencialista y sin controles judiciales el cual se opone al carácter multicultural de la sociedad colombiana y de su Estado de derecho.

A la luz del Estado comunitario y la Política de Seguridad democrática, los indígenas exentos del servicio militar desde las guerras de independencia por el mismo Libertador Simón Bolívar se ven hoy día obligados a un reclutamiento forzoso por los diferentes grupos armados legales o no³². De hecho, algunos miembros del Congreso promueven un proyecto de ley que haría obligatoria la prestación del servicio militar por parte de los indígenas. Y esto pese a que en julio del 2003, Jesús Enrique Piñacué Achicué, senador indígena, presentó una propuesta de modificación al numeral B³³ del artículo 27 de la Ley 48 de 1993 creada para reglamentar los parámetros de la prestación del servicio militar.

Además, el actual gobierno pretende integrar los guardias indígenas a la red de soldados campesinos en calidad de oficiales de enlace del Ejército, exigencia a la cual las comunidades a través de sus máximos representantes se han negado rotundamente³⁴, basados en la ley de origen, en el ejercicio del derecho propio y de la Constitución Nacional (artículos 7, 330 y 246)³⁵.

considerar la vulneración del principio de distinción entre combatientes y no combatientes e inmunidad de la población civil (reconocido en el artículo 3 común los Convenios de Ginebra). (**Bases del Plan Nacional de Desarrollo. Hacia Un Estado Comunitario**. Bogotá. Noviembre. 2002 www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/desplaz3.html).

³² En el sur del país, oficialmente, el ejército ha reclutado a más de 250 jóvenes de los pueblos Awa y Pastos en Nariño (Andrade Luis Evelys (2004) La situación actual de los pueblos indígenas de Colombia, discurso durante la visita del relator especial de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas :www.onic.org.co/situacion.html).

³³ «Cuando un indígena quiera prestar el servicio militar voluntaria o individualmente, deberá presentar una autorización firmada por la máxima autoridad de su respectiva comunidad»

³⁴ «No esperamos la autorización presidencial para decidir quienes nos deben cuidar, son nuestras Autoridades tradicionales y la Comunidad, quienes nos indican el camino a seguir y son esas directrices que la Guardia Indígena acata y desarrolla al interior de nuestros territorios de igual manera y exigimos el respeto a nuestra libre autodeterminación de pueblos legítimos y milenarios» en ACIN (2004) **¿Quiénes somos la guardia indígena?** Pronunciamento público de las autoridades tradicionales indígenas de la zona de del Norte del departamento del Cauca, CXAB WALA KIWE – ACIN-CRIC, ante las declaraciones del Presidente de la República – refiriéndose a la Guardia Indígena (www.colombia.indymedia.org)

³⁵ Proyectos de Vida –ACIN (www.nasaacin.net)

La Guardia Indígena no es una estructura policial, constituye más bien una expresión autónoma tradicional y organizativa de los pueblos indígenas del norte del Cauca. En 2001, los Nasa decidieron darle funciones humanitarias y especializar a un grupo de jóvenes en las tareas de vigilancia. Ella funciona en siete municipios, territorio en el cual, se libran intensos combates entre los diferentes grupos armados legales o no. La Guardia no está autorizada para informar a ninguno de los actores armados y sólo cuenta con bastones de mando y con la autoridad delegada por los mayores, los «taítas» para llevar a cabo sus actividades de defensa. Además, le está prohibido portar armas porque estas no sólo le restan la autoridad frente al resto de la comunidad sino que debilitan la mente de los indígenas.

El proyecto Nasa: un ejemplo de resistencia civil

Y es bajo la amenaza de ser integrados al conflicto armado es que tiene lugar la constante reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia. Justamente, son estos grupos quienes se declaran ajenos al conflicto armado³⁶ y proponen desde su cotidiano, la resistencia civil y pacífica que ha inspirado otros grupos culturales y otros sectores de la sociedad³⁷ para disminuir la intensidad del conflicto colombiano. Esta resistencia pacífica constituye el arma de respuesta al conflicto armado nacional³⁸. Esta resistencia les ha permitido fortalecer sus propias estructuras, les garantiza la lucha por sus derechos como ciudadanos no armados, la búsqueda de soluciones para afrontar la crisis.

Esta forma de combatividad social, la resistencia civil, se fundamenta sobre los valores indígenas tradicionales y se constituye de seis elementos principales, la resistencia pacífica tanto a la influencia de los grupos armados legales o ilegales en la región, como al abuso de

poder por parte de las fuerzas nacionales de seguridad. El segundo elemento lo constituye la negativa por parte de la comunidad indígena a emprender la huida ante la violencia las amenazas de los grupos armados. En tercer lugar, se encuentra el fortalecimiento de las formas tradicionales de gobierno. Luego, la búsqueda de estrategias de supervivencia frente a una guerra que consideran ajena. Enseguida, la resistencia económica a la economía neoliberal que afecta la economía propia basada en la solidaridad mutua. Y por último, se resisten al abuso de la naturaleza porque atentaría contra el equilibrio que se establece entre las comunidades, la naturaleza y las fuerzas espirituales por lo tanto a la sobrevivencia de la misma comunidad.

Es por anterior que en las montañas del norte del Cauca, los indígenas Nasa, llamados paeces por los españoles, crearon hace 24 años un ambicioso plan de vida en tres resguardos de Toribío para proteger su cultura, sus formas de gobierno y su desarrollo. Recuperando el lema del CRIC, el Plan de vida Nasa³⁹ considera que la tierra y la población constituyen uno sólo. Por ello, debe hacerse un uso respetuoso y armónico del medio ambiente. El padre Alvaro Ulcué⁴⁰ concibió el proyecto Nasa como una pequeña nación en el seno de la cual la salud, la educación, la producción, autonomía y aún el desarrollo se articulan con el medio ambiente, las tradiciones culturales y la legislación colombiana.

Sin lugar a dudas, el programa más conocido del proyecto es la Guardia indígena. Sin embargo, la Guardia tan sólo constituye uno de los varios proyectos que se fortalecen paulatinamente. La comunidad cuenta con un estanque productor de 20 toneladas trimestrales de trucha y con la procesadora de lácteos San Luis los cuales constituyen los programas banderas contra la desnutrición. Uno de los mayores logros del

³⁶ BBC, 27 de noviembre 2001 (<http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/>) Cabildos Indígenas del Norte y Oriente del Cauca (2002) «Por la autonomía de los pueblos indígenas y los conflictos que atentan nuestro proyecto de vida» en **Resistencia no violenta de los indios del Cauca** Madrid, Grupo antimilitarista del Carabanchal, movimiento de objeción de conciencia, diciembre

³⁷ Entre los cuales se puede mencionar el Mandato Ciudadano por la Paz, Redepaz (Red Nacional de Iniciativas contra la Guerra y por la Paz), la Ruta Pacífica, las Mujeres de Negro (www.mediosparalapaz.com).

³⁸ Actualidad Étnica, 28 de julio 2004 : www.etniasdecolombia.org

³⁹ El proyecto de vida Nasa se encuentra claramente desglosado en el sitio de la ACIN www.acinnasa.net

⁴⁰ El padre Alvaro Ulcué Chocué, conceptor del proyecto Nasa, fue un jesuita teólogo de la liberación y dirigente nasa. Se podría decir que Ulcué lideró el movimiento de reforma agraria más exitoso en las Américas. Hoy 33 años más tarde, la mayor parte del Cauca es territorio indígena. Y esto gracias a la ocupación y recuperación de tierras. La osadía le costó la vida al religioso. (Podur J y Rozenhal M (2001) «A Snapshot of Colombia, occupations in Cali, the peace process and Cauca» **Znet Colombia Watch** www.zmag.org/content/Colombia/podur-rozenhal.cfm) El sucesor del Padre Ulcué, Cristóbal Secué Tombé gobernador de los Cabildos de Toribío y Corinto, Presidente del CRIC, juez indígena y «Maestro de Sabiduría» de la UNESCO en 1999, fue asesinado en 2001.

proyecto es el programa educativo, 6.000 personas se hallan incluidas en proyectos de capacitación que incluye tres carreras a nivel universitario en etnoeducación, sociales y economía y desarrollo.

Este proyecto Nasa se ha difundido a otros siete planes de vida en otras comunidades del norte del Cauca y se diseñó para construir una comunidad unida, organizada, tecnificada, educada, desmilitarizada, autónoma que no se avergüence de ser indígena. En 24 años de vida, el proyecto ha tenido un importante logro a nivel organizativo. En efecto, la unidad Nasa se consolidó alrededor de un proyecto colectivo de desarrollo y de ocupación del territorio. También se ha logrado una mayor apropiación del proyecto mediante la participación comunitaria y la decisión de responsabilidades. Al mismo tiempo, se ha creado un sistema educativo que ha contribuido a la dinamización del mismo plan de vida de las comunidades indígenas con procesos educativos formales y no formales y llegar así, a combinar la cultura, la identidad, el conocimiento indígenas con los avances de la cultura occidental. Es importante mencionar que este plan de vida, desde la perspectiva ambiental y política, ha permitido un acercamiento a otras comunidades, como los afrocolombianos, los campesinos quienes también propenden por la protección de la reservas porque cada comunidad a su manera, las considera zonas sagradas.

El proyecto de vida Nasa ha sido objeto de varios premios nacionales e internacionales de importancia. A nivel nacional, ha sido reconocido con el Premio de Paz en Colombia 2000 – 2001 y en 1998 había logrado el premio al mejor Plan de desarrollo a nivel nacional. Además, segundo puesto del premio Planeta Azul del Banco de Occidente de Colombia que reconoció la iniciativa, cuyo precepto es el agua como principio de vida, como altamente novedosa.

A nivel internacional, no sólo el alcalde de Toribío Arquímedes Vitonás⁴¹ había sido declarado «Maestro de la Sabiduría» por la UNESCO en 1997. Sino que a su vez, el PNUD reconoce al proyecto Nasa como un logro local que contribuye al mismo tiempo, a la reducción de la pobreza y la conservación de la

⁴¹ De hecho, este burgomaestre había sido retenido por las FARC y rescatado por la Guardia indígena en zona guerrillera justo antes de la Minga del pasado 14 de septiembre. Ya desde 2001, los indígenas habían logrado sacar pacíficamente, a las FARC de sus territorios.

biodiversidad y lo laurea a principios del presente año.

Pese al reconocimiento del proyecto Nasa y a su difusión a otros resguardos, no se puede decir que el proyecto de vida Nasa se encuentre consolidado. Este reposa sobre 50.000 hectáreas de las cuales sólo un 13% son cultivables y la mayoría se encuentran en territorios considerados reservas. Además, el no acatamiento de los compromisos gubernamentales amenaza seriamente su sustentabilidad. Aún persisten los problemas relacionados con la salud (la tuberculosis y la desnutrición) y con la educación (insuficiencia de profesores para la etnoeducación). Desafortunadamente, este proyecto también está siendo sometido a los avatares del conflicto armado y de la inversión de capital ilegal en la zona que ha contribuido al desplazamiento⁴² y al confinamiento⁴³ de las poblaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas.

Por lo anterior, no resulta extraño evidenciar que la Marcha y Congreso por la Vida⁴⁴ y Dignidad realizada entre el 13 y 17 de septiembre pasado haya sido convocada por ACIN⁴⁵ y apoyada por diferentes marchas en diferentes sitios del país, por los sindicatos, los movimientos de mujeres, algunos movimientos cívicos y algunos políticos progresistas. Y la llevaron a cabo respaldados por el uso del derecho constitucional y democrático a la movilización al tiempo que exigían la garantía para ejercer su derecho

⁴² De acuerdo con el informe 2004, presentado al relator de Naciones Unidas para los pueblos indígenas, el 23% de los desplazados son indígenas. Tan sólo en 2003, 3.582 fueron desplazados y fueron recibidos por comunidades indígenas hermanas, lo cual necesariamente dificulta su registro (www.onic.org.co/situacion.html)

⁴³ «(...) los pueblos indígenas sufrimos las estrategias de confinamiento que implementan los diferentes actores del conflicto (armado) afectando a los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, del Putumayo, de Nariño, del Medio y Bajo Atrato, de la Amazonía, de Arauca, de Casanare, del sur de la Guajira y norte de Santander. Es decir que cerca del 35% de la población indígena del país se encuentra confinada en sus territorios bajo estricto control y restricciones en su abastecimiento y comercialización de productos, con limitaciones para el acceso a servicios de salud y asistencia humanitaria (ONIC (2004) **Impactos de la violencia en territorios indígenas de Colombia** Junio 26, Independent Media : www.colombia.indymedia.org)

⁴⁴ Cabría mencionar que se llevaron a cabo cuatro comisiones a lo largo del Congreso: derechos humanos, paz y convivencia, ALCA y TCL, reformas constitucionales e iniciativas de autonomía y resistencia (Voces del Camino en **Indymedia** (www.colombia.indymedia.org)

⁴⁵ ACIN, la Asociación de Cabildos indígenas del Norte del Cauca lleva 12 años de trabajo y agrupa 112.00 indígenas de 16 resguardos con una superficie de 179.000 hectáreas.

democrático a la libre expresión. Desde Santander de Quilichao (Cauca), alrededor de 65.000 indígenas principalmente nasas y guambianos recorrieron 100 kilómetros de la vía Panamericana para llegar hasta la ciudad de Cali. Estos manifestantes recurrieron a la fuerza de la organización popular y lograron una movilización nunca vista en Colombia. Un país donde cerrar vías constituye un delito que propicia la acción de la fuerza pública, un país en guerra!

Con esta Marcha, con esta Minga por la Vida y la Alegría, los indígenas dejaron sentado que en efecto, son ciudadanos Colombianos que propenden por trabajar con resto de la sociedad para tejer la solidaridad necesaria para defender la vida: «Esta vez sabemos que solos no podemos y que nos necesitamos mutuamente para entender, para resistir y para crear un país y un mundo posible y necesario»⁴⁶ «Llamamos a los pueblos indígenas, los campesinos, mujeres, afrocolombianos, sindicatos, estudiantes, organizaciones de barrios, organizaciones no gubernamentales, de derechos humanos, a la población desplazada, a las familias de los secuestrados y secuestradas y a todas y todos las mujeres y hombres de Colombia (...)»⁴⁷ «Este país, este dolor, esta injusticia es de ustedes, de nosotras y nosotros, es contra todas y todos. El silencio y la distancia son una renuncia al presente, a la dignidad y al futuro (...) Nadie es observador en este horror que acaba con la vida»⁴⁸

Pero estas comunidades son también y ante todo, indígenas diversos que saben que «Nuestros actos reivindican el valor de la palabra»⁴⁹. Como tal, denuncian que ningún argumento constitucional o ético podría, en ningún caso, obligar a una persona, a una comunidad a apoyar la violencia e ir en contra de sus principios. En virtud de lo anterior, arguyen ellos, el Estado debe propender por respetar el principio

humanitario de la distinción que evite involucrar la población civil en el conflicto armado⁵⁰.

Tanto los indígenas como su proyecto de resistencia y vida no son neutrales. De hecho, aceptan que su Minga no es política con «p» minúscula, sino con «P» mayúscula porque su decisión manifiesta una clara confrontación desarmada contra quienes, armados, buscan integrarlos al escenario en el cual sus principios de autonomía y autodeterminación de ven claramente amenazados⁵¹. Y los enfrentan, cuestionando el revisionismo constitucional que llevaría a la reforma del artículo 286 con ello, afectar la territorialidad indígena. En efecto en 2003, en el acto legislativo 03 sobre «Reforma estructural del Estado» en su artículo 15, se propuso tal cambio. La reforma también toca otros artículos como el 86 relativo a la tutela con lo cual se dejaría sin piso tanto toda reivindicación concerniente al territorio y a la autonomía indígena, como la defensa de los derechos colectivos, económicos, sociales, ambientales y culturales⁵².

La realización exitosa de la minga evidencia la existencia de un movimiento de resistencia civil y pacífico, pero y sobre todo jurídico. Característica que ha sido recurrente en su historia de resistencia. Y aún cuando la minga constituya una primera invitación al proceso de resistencia contra la Muerte en todo sentido, ella significa un desafío político incuestionable para el poder y orden establecidos. Ella pone en tela de juicio la guerra, aquella guerra no polarizada entre buenos y malos. E igualmente desacredita la política y lo político en Colombia lo cual es significativo: «el fin de la guerra podría estar, en parte, en manos de gente común y corriente». Y tal vez como en la fábula del cóndor y del colibrí de Molano (2004), el colibrí desplumó al cóndor⁵³!

Voir la déclaration des peuples indigènes de Colombie à l'endroit de la BID:
http://www.movimientos.org/show_text.php3?key=3435

⁴⁶ Congreso Indígena y Popular (2004) **Mandato Final de la Marcha Indígena** Septiembre 18 (www.colombia.indymedia.org)

⁴⁷ Congreso Indígena y Popular (2004) **Convocatoria abierta y pública al pueblo colombiano** septiembre 22 (www.colombia.indymedia.org)

⁴⁸ Congreso Indígena y Popular (2004) **Convocatoria abierta y pública al pueblo colombiano** septiembre 22 (www.colombia.indymedia.org)

⁴⁹ Congreso Indígena y Popular (2004) **Mandato Final de la Marcha Indígena** Septiembre 18 (www.colombia.indymedia.org)

⁵⁰ CRIC (2004) «Acciones sociales en contra de todas las formas de violencia» en Unidad Indígena, 15 de septiembre (www.colombia.indymedia.org)

⁵¹ Pinacué Achicué Jesús (2004) «Uribe cree que gobernar es sólo gritar y mandar» **Revista Semana** Edición 587 (www.semana.com)

⁵² CRIC (2004) «Invitamos al presidente a una debate» Indymedia, 17 de Septiembre www.colombia.indymedia.org

⁵³ Molano Alfredo (2004) «La Fábula del cóndor y el colibrí» en el Espectador 19 de septiembre (www.elespectador.com) Para comprender la fábula es necesario saber que el cóndor es el ave insignia del escudo de la República de Colombia.

Ces photos de Simone Bruno et plusieurs autres sont accessibles sur le site <http://colombia.indymedia.org/>.

